# Comunicación Electrónica

## Tipo de destinatario

**Por favor seleccione tipo de destinatario:**

(•) Interno ( ) Externo

## Destinatario Interno

**Digite el nombre del funcionario destino:** *

* (E) RODOLFO MARTINEZ PEREZ

**Código Dependencia Destinatario**
251010

**Dependencia Destinatario**
DESPACHO DIRECCION REGIONAL

**Código Regional Destinatario**
25

**Regional Destinatario**
CUNDINAMARCA

**Email Destinatario**
RMARTINEZP@SENA.EDU.CO;LAMARIN@SENA.EDU.CO

**Fecha**
30/10/2023 08:59:18 a. m.

**Radicado**
25-9-2023-030517

**NIS**
2023-02-460296

## Asunto

**Asunto** *
CONTRATOS

**Descripción del Asunto** *
SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

## Texto

*
MEMORANDO

25-9510

Fusagasugá,

PARA: Dr. Rodolfo Martínez Pérez/ Director Regional (e) Cundinamarca
DE: Subdirectora (e) del Centro Agroecológico y Empresarial
ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación

De manera atenta solicito la autorización para adelantar el proceso de contratación de Mínima Cuantía que tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA".

A continuación, relaciono los documentos anexos para los fines pertinentes:

1. Certificación de Plan de Adquisiciones
2. Justificación de la necesidad
3. Certificado de inexistencia de contrato
4. Estudio de Mercado
5. Publicación - invitación a Proveedores
6. Cotizaciones
7. Cuadro Comparativo precios
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
9. Estudios Previos
10. Análisis del Sector
11. Matriz de Riesgos
12. Autorización

Cordialmente,

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

## Remitente

**Código Dependencia Remitente**
259510

**Dependencia Remitente**
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

**Código Regional Remitente**
25

**Regional Remitente**
CUNDINAMARCA

**Funcionario Remitente**
* (E) MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

**Email Remitente**
MAPEREZ@SENA.EDU.CO

## Anexos (0)

| Document Name | Attachment Type |
|---|---|

## Copias Internas

## Copias Externas

**Nombre Destinatario** *
LUISA VELOZA

**Email Destinatario** *
LVELOZAG@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario** *
YESICA CLAVIJO

**Email Destinatario** *
YKCLAVIJO@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario** *
SILVIA LOPEZ

**Email Destinatario** *
SLOPEZA@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario** *
KAREN SALCEDO

**Email Destinatario** *
KYSALCEDO@SENA.EDU.CO

## Asociar a otras comunicaciones

| N.I.S | No. Radicado Relacionado |
|---|---|

**CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO CERTIFICA:**

Que el siguiente objeto*: **CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA.*** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Dirección Regional Cundinamarca del Sena para la vigencia 2023, así:

| UNSPSC Code (each code separated by ;) | Description | Expected begin date (month) | Expected due date for receiving replies (month) | Expected duration date (number) | Expected duration date (interval: days, months, years) | Type | Budget origin | Expected total value | Expected value in actual budget | Future budget required? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51201600 | 25_9510_239 Contratar el suministro y aplicación de vacunación de programas priorizados Toxoide Diftérico para aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial Regional Cundinamarca. | February | February | 6 | Month(s) | Mínima Cuantía | National Territorial Budget | 4.000.000 COP | 4.000.000 COP | No |

En constancia se firma en Fusagasugá, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

**JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO**
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**
**CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL**

Proyectó: Claudia Guerrero- Profesional G 02-Planeación
Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro – Coordinador Administrativo

# JUSTIFICACIÒN DE LA NECESIDAD

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNAS

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2019-2022 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, entre otros, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

En el marco de la Resolución No. 003202 del 25 de julio de 2016 "Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, se adopta el grupo de Rutas integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y se dictan otras disposiciones". En la cual, retomó programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y, como mecanismo de prevención de riesgos laborales, definió la vacunación como una estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales.

Conforme a la Circular 1 6060 de 2022 emanada por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del Sena, con asunto: Lineamientos de vacunación de aprendices, establece directriz para gestionar los procesos de vacunación para aprendices que presentan mayor riesgo de exposición; de acuerdo con lo anterior, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca y conforme a los recursos asignados para el Centro y estipulados en el anexo 05 de la Resolución No. 1- 00001 de 2023 "Presupuesto para vacunación de programas priorizados (Toxoide Diftérico) solo para aprendices".

Que la administración del inmunobiológico Toxoide Diftérico, según esquema de vacunación se debe aplicar así:

Toxoide Diftérico (Td) o Toxoide Tetánico (Tt): Esquema de vacunación primera y segunda dosis , para aprendices de género masculino de los programas priorizados, se solicita solo para aprendices de género masculino dado que este inmunobiológico no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento se debe cumplir el siguiente esquema:

- 1ra dosis
- 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
- Para dar cumplimiento a lo establecido, el centro de formación deberá contratar a un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación definido para tal fin, así como lo referente al "Programa Plan Ampliadode Inmunizaciones – PAI emitidos por el Ministerio de Salud, No 6. Acciones en cada uno de los componentes del programa ampliado de inmunizaciones para el año 2020. Literal No 6.7 Cadena de frio:

Asegurar la correcta conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad".

Teniendo en cuenta que el bienestar del aprendiz es fundamental para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es prioridad proteger el su desarrollo y cuidado integral dentro de su proceso de formación. Por tal motivo, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere "Contratar el suministro y aplicación de vacunación de programas priorizados Toxoide Diftérico para aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial Regional Cundinamarca" Beneficiarios:

- Los beneficiarios son aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial de etapa lectiva, de género masculino que se encuentran en los programas priorizados de acuerdo con la circular 6060 de 2022 y conforme a los recursos asignados para el Centro Agroecológico.

- *Programas priorizados: Grupo 2. Inmunobiológico toxoide tetánico o diftérico: aprendices de sexo masculino de las siguientes redes de conocimiento: automotor, construcción e infraestructura, entre otros.

- Especificaciones técnicas del objeto a contratar

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD | UNDIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | TOXOIDE TETÁNICO O TOXOIDE DIFTÉRICO (70) DOSIS DE LA VACUNA PARA LOS APRENDICES | DOSIS | 70 |

- Valor estimado del contrato/presupuesto oficial.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.200.000,00), Incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cuanto a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
Dada en Fusagasugá, a los seis (07) días del mes Julio del 2023.

Proyectó: Yudy Patricia Jiménez Rodríguez
Cargo: Auxiliar de Enfermería

Revisó: Viviana Roció Pardo Tenjo
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiz

Documento No controlado por el SIGA

Regional Cundinamarca
Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá

# CERTIFICACION INEXISTENCIA DE ALMACEN

## EL RESPONSABLE DEL ALMACEN DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

## CERTIFICA:

Que no hay existencias en el almacén de los elementos que se mencionan a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | TOXOIDE TETÁNICO O TOXOIDE DIFTÉRICO (70) DOSIS DE LA VACUNA PARA LOS APRENDICES | DOSIS | 70 |

Dada en Fusagasugá, a los Nueve (9) días del mes de Octubre del 2023.

**LUIS ALEJANDRO MURCIA**
Almacenista

| Regional Cundinamarca | Centro Agroecológico y Empresarial |
|---|---|
| | **FORMATO CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA CONTRATO VIGENTE PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR** |

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL – FUSAGASUGA**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, el Centro Agroecológico yEmpresarial requiere adelantar el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA", con el fin de poder desarrollar las actividades de las diferentes formaciones; así mismo, se verifico que no existe contrato vigente con este mismo objeto.

En constancia de lo anterior se firma en Fusagasugá, a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre del 2023.

**MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN**
Subdirectora (E) del Centro

**Proyectó: Jorge Luis Jiménez**
**Abogado Gestión Contractual**

# FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

| | |
|---|---|
| **ADVERTENCIA** | Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. |
| **OBJETO** | CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA. |
| **VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN** | 15 días. |
| **PLAZO PARA PRESENTAR LAPRECOTIZACION.** | Hasta el 23 de Octubre del 2023, hasta las 05:00 PM |
| **LUGAR PARA PRESENTAR LAPRECOTIZACION** | En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horario de las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. O en el correo electrónico contratosena@misena.edu.co. |

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:**

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | TOXOIDE TETÁNICO O TOXOIDE DIFTÉRICO (70) DOSIS DE LA VACUNA PARA LOS APRENDICES | DOSIS | 70 |

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE EJECUCION** | Un (01) MES, sin exceder el 31 de diciembre 2023 |
| **OBLIGACIONES DEL** | **Obligaciones Generales del Contratista:**<br>a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.<br>b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.<br>c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.<br>d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.<br>e) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.<br>f) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.<br>g) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. |

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.<br>i) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.<br>j) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.<br>k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro de Formación por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.<br>l) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.<br>m) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).<br>n) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.<br>o) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.<br>p) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.<br>q) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.<br>r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.<br><br>**14.1.1 Obligaciones Específicas del contratista.**<br><br>a) Dar cumplimiento con el objeto del presente estudio dentro del plazo y en las condiciones acordadas.<br>b) El proveedor se compromete a desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.<br>c) Cumplir las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, atendiendo las características señaladas.<br>d) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.<br>e) Prestar los servicios a todos los aprendices que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos, con la presentación del carnet vigente y la orden de atención expedida por el SENA. 6. Certificar fecha exacta de la colocación de la dosis.<br>f) Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraude de usuarios o cualquier otra irregularidad.<br>g) El proponente deberá anexar las HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES que se asignan para la aplicación de los biológicos donde se puede comprobar su idoneidad mediante certificado de competencias laborales en la norma de administración de inmunobiológicos.<br>h) El proponente deberá anexar CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD como profesional independiente o como institución prestadora de servicios de salud según sea el caso.<br>i) El proponente deberá presentar CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ofertados, lo que garantizará la confianza en el biológico, por manejo adecuado de la cadena de frio.<br>j) Al momento de aplicar las vacunas, el contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.<br>k) Restituir o reemplazar las vacunas en mal estado, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. |

Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

l) Asumir el costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, de los bienes o elementos con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. 15. Entregar los CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS y similares generados en la atención prestada al SENA.
m) Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.
n) El Contratista seleccionado no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.
o) El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativo, transporte, operacional y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
p) En caso de que su sede principal no esté en el Municipio de Fusagasugá, deberá contar con la logística que permita solventar cualquier situación de salud que se pueda presentar en las jornadas de aplicación de los biológicos.
q) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.
r) Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
s) El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
t) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
u) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado en el estudio previo, según las indicaciones del SUPERVISOR, previa firma del Acta de inicio del contrato.
v) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
w) Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
x) El personal que realice la entrega deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos para el ingreso al Centro, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega para el manejo de la pandemia del COVID19.
y) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.
z) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**14.1.3. Compromisos y responsabilidades del contratista para con el procedimiento,**

**14.1.5. PERSONAL:**

1. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio.

**14.1.5. OBLIGACIONES AMBIENTALES:**

En la búsqueda de disminuir la significancia de los aspectos e impactos en las actividades y servicios de la entidad suscritas en los objetivos del subsistema de gestión ambiental se hace necesario el cumplimiento de los requisitos legales, entre los cuales están: Decreto 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Resolución 1407 de 2018, Decreto 351 de 2014, DUR 1076 de 2015,

Resolución 1362 de 2007.

- Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.
- Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.

**14.1.6. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

a) El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

b) El contratista deberá entregar Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

| CRITERIOS AMBIENTALES | |
|---|---|
| **CRITERIO** | **ETAPA** |
| Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud. | Precontractual |
| Realizar la disposición final de los residuos peligrosos y similares generados en la atención prestada al SENA, no deben dejar ningún residuo en el centro de formación. | Contractual |

| CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |
|---|---|
| **CRITERIO** | **ETAPA** |
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.<br><br>3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | Precontractual |

**FORMA DE PAGO**

| | | |
|---|---|---|
| Pagos que se realizarán durante el contrato. El SENA pagará el valor del contrato, en pagos parciales mes vencido de acuerdo con el servicio prestado. | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato. | Requisito para el pago:<br>Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario<br>Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente para persona natural.<br>Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica. |
| | | Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA).<br>Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01).<br>Informe final de supervisión (GCCON-F-030 V.01). |
| | | El valor del contrato será cancelado en Un Solo Pago, una vez sean aplicadas las vacunas a los aprendices en jornadas planificadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y los documentos que acrediten el pago de las |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PAGOS | | obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. |

| | |
|---|---|
| **VALOR OFRECIDO** | El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento. |
| **OBSERVACIONES** | Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato. |
| **LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO** | El Objeto del Contrato se en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, en la Transversal 12 No 16 - 86 Avenida Manuel Humberto Fusagasugá Cundinamarca y en el Municipio de Medina Cundinamarca de conformidad a las especificaciones técnicas del presente estudio. |

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN

Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN
Fecha: 2023.10.19 16:37:22 -05'00'

**MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN**
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. José A. Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador Administrativ

Proyectó: Jorge Luis Jimenez
Abogado Gestión Contractual

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0023-2023

**Solicitud de información a los Proveedores**

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 23/10/2023 3:20 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 20 : 32
DÍAS HORAS MINS

## Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

**ÁREA DE APROBACIÓN**

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

**MOSTRAR DETALLES**

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Pr

# Información general

## Información general

| | |
|---|---|
| **Número del proceso** | SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0023-2023 |
| **Nombre** | CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA. |
| **Descripción** | CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA. |
| **Relacionar con otro proceso** | ○ Sí ◉ No |
| **ID técnico** | CO1.BDOS.5080524 |

## Clasificación del bien o servicio

| | |
|---|---|
| **Código UNSPSC** | 51201600 - Vacunas, antígenos y toxoides |
| **Lista adicional de códigos UNSPSC** | |

## Plan anual de adquisiciones

| | |
|---|---|
| **¿Es una adquisición del PAA?** | ○ Sí ◉ No |

## Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

## Configuración del equipo y del flujo de aprobación

| | |
|---|---|
| **Seleccione el equipo** | SOLICITUD DE INFORMACION / 23/10/2023 3:20 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle |

**Flujo de aprobación**

| **Aprobación del proceso** | **Aprobar publicación de la solicitud de información** | **Evalua** |
|---|---|---|
| **Paso 1 - Sin Orden - (1)** | **Paso 1 - Con orden** | **Paso 1** |
| APROBACION DEL PROCESO JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO | APROBAR PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO | EVALU DE LA OFER |
| | APROBAR PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON | EVALU DE LA OFER |

**Aprobación de analisis comparativo**

Homepage

Aumentar el contraste 71 1 UTC -5 15:27:02 SENA REGIONAL CUN...

Contratos | Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0023-2023

**Solicitud de información a los Proveedores**

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 23/10/2023 3:20 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 20 : 32
DÍAS HORAS MINS

## Publicado

Volver

| | Nombre | Descripción |
|---|---|---|
| ☐ | 6. SOLICITUD ESTUDIO DE VACUNAS.pdf | 6. SOLICITUD ESTUDIO DE VACUNAS.pdf |
| ☐ | ANALISIS DEL SECTOR.pdf | ANALISIS DEL SECTOR.pdf |
| ☐ | JUSTIFICACIÓN SERVICIO VACUNAS.pdf | JUSTIFICACIÓN SERVICIO VACUNAS.pdf |

## Configuración

**INFORMACIÓN**

### Identificación

**Dar publicidad al proceso** ◉ Sí ○ No

### Sentencia T-302 de 2017

**Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017** ○ Sí ◉ No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

### Cronograma

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Plazo para solicitar aclaraciones** 20 horas para terminar *(24/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha límite para responder la solicitud de información** 1 día para terminar *(25/10/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación** 23/10/2023 3:26:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

### Visita al lugar de ejecución

**¿Permitir visitas al lugar de ejecución?** ○ Sí ◉ No

### Configuraciones avanzadas

**¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?** ○ Sí ◉ No

## Cuestionario

Ver resumen | Ver

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

## Documentos del Proceso

Homepage

Aumentar el contraste 71 1 UTC -5 15:27:02 SENA REGIONAL CUN...

Contratos | Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0023-2023

**Solicitud de información a los Proveedores**

UC:GESTION CONTRACTUAL Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 23/10/2023 3:20 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

001 : 20 : 32
DÍAS HORAS MINS

## Publicado

Volver

JUSTIFICACION SERVICIO VACUNAS.pdf - JUSTIFICACION SERVICIO VA

## Proveedores

**Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?** Sí No

**Sistema de clasificación UNSPSC:** 51201600 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos > Medicamentos inmunomoduladores >

Buscar proveedores...

| Proveedor (129) | Contactos | Primera/Última Vista | Invitación |
|---|---|---|---|
| **GESINTEG COLOMBIA LTDA**<br>COLOMBIA<br>Número de documento 900272786 | Telefono del contacto: 4029201 | | - |
| **AGROTECH**<br>COLOMBIA \| Itagui<br>Número de documento 900252345 | Telefono del contacto: 4489295 | | - |
| **Intercomercial Medica**<br>COLOMBIA \| Cali<br>Número de documento 830501223 | Telefono del contacto: 3158701<br>Fax: 3313040<br>correo electronico del contacto: asesoriascontratacionestatal1@gmail.com | | - |
| **C.I. SOLOGENERICOS SAS**<br>COLOMBIA<br>Número de documento 900514514 | Telefono del contacto: 3707097-3605988<br>Fax: 3707097<br>correo electronico del contacto: c.i.sologenericossas@gmail.com | | - |
| **BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA**<br>COLOMBIA \| Cali<br>**Equipo de laboratorio y científico**<br>Número de documento 900072246 | Telefono del contacto: 3739920<br>Fax: 3739920<br>correo electronico del contacto: juridico@biomedicaltecnologia.com | | - |

1 ...

Volver

MEDICLINICOS LTDA.
NIT. 830.511.317
Régimen Común

Material Médico Quirúrgico, productos farmacéuticos,
Reactivos y equipos para laboratorio clínico, material odontológico, instrumental
quirúrgico, Ropa Hospitalaria, Línea Blanda de Ortopedia y equipos médicos en general.

1 de agosto de 2023

Señores: SENA Fusagasugá
De acuerdo con su amable solicitud nos permitimos cotizarles los siguientes productos:

| ITEM | SERVICIO | DESCRPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IVA DEL VALOR UITARIO % | PRECIO TOTAL DEL VALOR UNITARIO CON IVA | PRECIO TOTAL CON CANTIDADES Y CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TOXOIDE TETÁNICO O TOXOIDE DIFTÉRICO (70) DOSIS DE LA VACUNA PARA LOS APRENDICES | Contratar el suministro y aplicación de vacunación de programas priorizados Toxoide Diftérico para aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial Regional Cundinamarca. | Dosis | 70 | $ 15.500 | NA | $ 15.500 | $ 1.085.000 |

Atentamente,

**CARLOS ARTURO GARCÍA ESQUIVEL**
Representante legal MEDICLINICOS LTDA

**COTIZACION**

**COTIZACION:SENA FUSAGASUGA**

OBJETO APLICACIÓN DE BIOLOGICO TOXOIDE TETANICO

| ITEM | SERVICIO | DESCRPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IVA DEL VALOR UITARIO % | PRECIO TOTAL DEL VALOR UNITARIO CON IVA | PRECIO TOTAL CON CANTIDADES Y CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TOXOIDE TETÁNICO O TOXOIDE DIFTÉRICO (70) DOSIS DE LA VACUNA PARA LOS APRENDICES | Contratar el suministro y aplicación de vacunación de programas priorizados Toxoide Diftérico para aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial Regional Cundinamarca. | Dosis | 70 | $ 17.000 | NA | NA | $ 1.190.000 |

Angela Mª Morales B

ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ
Representante Legal
IPS MEDISALUD S.A.S
ipsmedisaludsas@gmail.com
Calle 6 No. 9B-10 B/Las Avenidas
TEL: (8) 4358300
Cel: 3165225893
Florencia Caquetá

**CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL**
**CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES RECIBIDAS**

**OBJETO:** Contratar el suministro y aplicación de vacunación de programas priorizados Toxoide Diftérico para aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial de Cundinamarca

***SUMINISTRO Y VACUNA TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES***

| | | | | | | COTIZACION 1 / MEDICLINICOS LTDA | | | | COTIZACION 2 / IPS MEDI SALUD | | | | VALOR PROMEDIO | | PROMEDIO OPCION SUGERIDA 2 CON DOS DECIMALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **NOMBRE DEL ELEMENTO** | **DESCRIPCION TECNICA** | **CODIGO UNSPSC** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO SIN IVA** | **IVA** | **IVA TOTAL** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO SIN IVA** | **IVA** | **IVA TOTAL** | **VALOR TOTAL** | **VALOR UNITARIO SIN IVA** | **VALOR TOTAL SIN IVA** | **IVA UNITARIO** | **VR UNITARIO + IVA** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | TOXOIDE TETÁNICO O TOXOIDE DIFTÉRICO | Contratar el suministro y aplicación de vacunación de programas priorizados Toxoide Diftérico para aprendices del Centro Agroecológico y | | UN | 70 | 15.500 | 0% | - | 1.085.000 | 17.000 | 0% | - | 1.190.000 | 16.250,00 | 1.137.500,00 | - | 16.250,00 | 1.137.500,00 |
| | | | | | | | **Subtotal** | | $ 1.085.000 | | **Subtotal** | | $ 1.190.000 | **Subtotal** | 1.137.500,00 | **-** | **16.250,00** | **1.137.500,00** |
| | | | | | | | **IVA %** | | $ - | | **IVA %** | | $ - | **IVA %** | - | | | |
| | | | | | | | **TOTAL** | | **$ 1.085.000** | | **TOTAL** | | **$ 1.190.000** | **TOTAL** | **1.137.500,00** | | | |

-

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHjplucero | JULY PAOLA LUCERO CABRA |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-025- | CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL- |
| Fecha y Hora Sistema: | 17/10/2023 12:00:00 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 8723 | **Fecha Registro:** | 2023-10-17 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-025-951010 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 1.200.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 1.200.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 1.200.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 8723 | **Fecha Registro:** | 2023-10-17 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 951010 CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 1.200.000,00 | 0,00 | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | SERVICIOS PERSONALES: 25-9-2023-028337 CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA. |

Firmado digitalmente por JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
Fecha: 2023.10.17 16:07:54 -05'00'

**Firma Responsable**

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modificó el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y al Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Decreto 0142 del 2023. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 19/10/2023 |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | Coordinación Administrativa |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN<br>Subdirectora (E) Centro |
| **OBJETO:** | CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA. |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

| | |
|---|---|
| **Justificación:** | El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2019-2022 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, entre otros, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.<br><br>En el marco de la Resolución No. 003202 del 25 de julio de 2016 “Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, se adopta el grupo de Rutas integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y se dictan otras disposiciones”. En la cual, retomó programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y, como mecanismo de prevención de riesgos laborales, definió la vacunación como una estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales.<br><br>Conforme a la Circular 1 6060 de 2022 emanada por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del Sena, con asunto: Lineamientos de vacunación de aprendices, establece directriz para gestionar los procesos de vacunación para aprendices que presentan mayor riesgo de exposición; de acuerdo con lo anterior, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca y conforme a los recursos asignados para el Centro y estipulados en el anexo 05 de la Resolución No. 1-00001 de 2023 “Presupuesto para vacunación de programas priorizados (Toxoide Diftérico) solo para aprendices”.<br><br>Que la administración del inmunobiológico Toxoide Diftérico, según esquema de vacunación se debe aplicar así:<br><br>Toxoide Diftérico (Td) o Toxoide Tetánico (Tt): Esquema de vacunación primera y segunda dosis , para aprendices de género masculino de los programas priorizados, se solicita solo para aprendices de género masculino dado que este inmunobiológico no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento se debe cumplir el siguiente esquema:<br>• 1ra dosis<br>• 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis<br>• Para dar cumplimiento a lo establecido, el centro de formación deberá contratar a un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación definido para tal fin, así como lo referente al “Programa Plan Ampliado de Inmunizaciones – PAI emitidos por el Ministerio de Salud, No 6. Acciones en cada uno de los componentes del |

programa ampliado de inmunizaciones para el año 2020. Literal No 6.7 Cadena de frio: Asegurar la correcta conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad".

Teniendo en cuenta que el bienestar del aprendiz es fundamental para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es prioridad proteger el su desarrollo y cuidado integral dentro de su proceso de formación. Por tal motivo, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere "Contratar el suministro y aplicación de vacunación de programas priorizados Toxoide Diftérico para aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial Regional Cundinamarca".

Beneficiarios:

- Los beneficiarios son aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial de etapa lectiva, de género masculino que se encuentran en los programas priorizados de acuerdo con la circular 6060 de 2022 y conforme a los recursos asignados para el Centro Agroecológico.
- *Programas priorizados: Grupo 2. Inmunobiológico toxoide tetánico o diftérico: aprendices de sexo masculino de las siguientes redes de conocimiento: automotor, construcción e infraestructura, entre otros.

Especificaciones técnicas del objeto a contrata.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | TOXOIDE TETÁNICO O TOXOIDE DIFTÉRICO (70) DOSIS DE LA VACUNA PARA LOS APRENDICES | DOSIS | 70 |

**Análisis de conveniencia**

Por lo anterior El Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA", para la presente vigencia.

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| **51201600** | Contratar el suministro y aplicación de vacunación de programas priorizados Toxoide Diftérico para aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial Regional Cundinamarca | **$4.000.000** | **Myrian Adriana Pérez Garzón** | **Sede Quebrajacho** |

**4.** CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | 51 | 20 | 512016 | **51201600** | VACUNAS, ANTIGENOS Y TOXOIDE |

## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

**N/A**

## 6. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA.

### 6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La Contratación del "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA". deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que quien ofrezca dichos servicios, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar los servicios y elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CENTRO AGROECOLOGICO y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDIMARCA requiere contratar por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple

EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA.", para lo cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | TOXOIDE TETÁNICO O TOXOIDE DIFTÉRICO (70) DOSIS DE LA VACUNA PARA LOS APRENDICES | DOSIS | 70 |

## 8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (Ver Anexo Análisis de Sector).

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, cuenta con un presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la Invitación correspondiente al presente estudio previo, por valor de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.137.500,00)**, M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

### 9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.137.500,00) M/TE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por concepto "CONTRATAR EL "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Gestión Contractual adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor para contratar, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.

## 10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO:** marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato: | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **Indique con X** | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | X | 36-02-00-025-951010 | $30.860.228,00 |

| **Nro. de CDPo Vigencia Futura** | **Fecha de CDP o Vigencia Futura** | **Fecha de vencimiento del CDP** | **Depen dencia** | **Posición Catálogo de Gasto** | **Fuente** | **Valor en Letras** | **Valor en Números** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8723 | 2023-10-17 | 31/12/2023 | 951010 | C-3603-1300-14-0-3603025-02 | Nación | Un Millón Doscientos Mil Pesos | $1.2000.000.00 |

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará por la modalidad de selección de invitación de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así mismo, dando cumplimiento a la Resolución 203 de 2014 y Circulares Jurídicas 3-2014- 000048 y 3-2023-000019, expedida por la Dirección Jurídica del SENA.

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por: Constitución Política de Colombia, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Leyes 1437 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 del 2023, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicable y la Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

## 13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| Prestación de Servicios con persona juridica | |
| **Otro:** | N/A |

## 14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
f) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
g) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
j) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro de Formación por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
l) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
m) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
n) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
o) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
p) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
q) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 14.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

a) Dar cumplimiento con el objeto del presente estudio dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
b) El proveedor se compromete a desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
c) Cumplir las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, atendiendo las características señaladas.
d) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
e) Prestar los servicios a todos los aprendices que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos, con la presentación del carnet vigente y la orden de atención expedida por el SENA. 6. Certificar fecha exacta de la colocación de la dosis.
f) Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraude de usuarios o cualquier otra irregularidad.
g) El proveedor deberá anexar PORTAFOLIO DE SERVICIOS describiendo en forma detallada los servicios que ofrece, así como una descripción detallada de su capacidad instalada y relación del recurso humano con el que cuenta en forma presencial, con disponibilidad de forma permanente y de manera oportuna y con excelente calidad.
h) El proponente deberá anexar las HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES que se asignan para la aplicación de los biológicos donde se puede comprobar su idoneidad mediante certificado de competencias laborales en la norma de administración de inmunobiológicos.
i) El proponente deberá anexar CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD como profesional independiente o como institución prestadora de servicios de salud según sea el caso.
j) El proponente deberá presentar CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ofertados, lo que garantizará la confianza en el biológico, por manejo adecuado de la cadena de frio.
k) Al momento de aplicar las vacunas, el contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
l) Restituir o reemplazar las vacunas en mal estado, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
m) Asumir el costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, de los bienes o elementos con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. 15. Entregar los CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS y similares generados en la atención prestada al SENA.
n) Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.
o) El Contratista seleccionado no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.
p) El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativo, transporte, operacional y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
q) En caso de que su sede principal no esté en el Municipio de Fusagasugá, deberá contar con la logística que permita solventar cualquier situación de salud que se pueda presentar en las jornadas de aplicación de los biológicos.
r) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.
s) Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.

t) El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
u) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
v) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado en el estudio previo, según las indicaciones del SUPERVISOR, previa firma del Acta de inicio del contrato.
w) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
x) Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
y) El personal que realice la entrega deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos para el ingreso al Centro, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega para el manejo de la pandemia del COVID19.
z) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.
aa) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**14.1.3. Compromisos y responsabilidades del contratista para con el procedimiento,**

**14.1.5. PERSONAL:**

1. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio.

**14.1.5. OBLIGACIONES AMBIENTALES:**

En la búsqueda de disminuir la significancia de los aspectos e impactos en las actividades y servicios de la entidad suscritas en los objetivos del subsistema de gestión ambiental se hace necesario el cumplimiento de los requisitos legales, entre los cuales están: Decreto 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Resolución 1407 de 2018, Decreto 351 de 2014, DUR 1076 de 2015, Resolución 1362 de 2007.

- Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.

- Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.

**14.1.6. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

a) El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

b) El contratista deberá entregar Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**15. OBLIGACIONES DEL SENA:**

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
7. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

## 16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

**N/A.**

## 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de Un (1) Mese. El término de ejecución se contará una vez aprobada la garantía única exigida por el SENA y suscrita la correspondiente acta de inicio. En todo caso no podrá exceder el 31 de Diciembre del 2023.

## 18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, sede de tulipana y quebrajacho del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca, de conformidad a las especificaciones técnicas que describen en el presente estudio.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

## 19. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| | | |
|---|---|---|
| **Pagos que se realizarán durante el contrato. El SENA pagará el valor del contrato, en pagos parciales mes vencido de acuerdo con el servicio prestado.** | **Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato.** | **Requisito para el pago:**<br>• **Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario**<br>• **Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente para persona natural.**<br>• **Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica.** |
| | | • **Certificación de recibo a entera satisfacción** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **firmada por el Supervisor del Contrato. (*Por parte del SENA*).**<br>• **Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01).**<br>• **Informe final de supervisión (GCCON-F-030 V.01).** |
| **PAGOS** | | **El valor del contrato será cancelado en Un Solo Pago, una vez sean aplicadas las vacunas a los aprendices en jornadas planificadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.** |

**19.1. PAGO DANTICIPOS**

**N/A**

## 20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | . |
| | **NO:** | **X** |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | **N/A** |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de CLAUDIA PATRICIA GUERRERO (Coordinadora De Formación Profesional), como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión elnterventoría de la entidad. | |

## 21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

## 22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratarseñaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas:

## 23. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso deContratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para losproponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitoshabilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refierena las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

| FACTORES | CALIFICACION |
|---|---|
| Requisitos Del Orden Jurídico | Habilitado / No Habilitado |
| Oferta Económica | Habilitado /No Habitado |
| Requisitos del Orden Técnico | Cumple /No Cumple |

### 23.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

### 23.2 Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (ANEXO No 1 - Cartade presentación de la propuesta).

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

### 23.3 Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2022.

a) El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica deben autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique queni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
e) La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

**Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberánacreditar:**

El proponente debe presentar el Certificado de Matricula de Persona Natural conEstablecimiento de Comercio, cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2023.

### 23.4 Constitución Del Consorcio O Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el

documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

f) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
g) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, loscuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.
h) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcioo de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
i) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA.

Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de2 proponentes.

**23.5 Registro Único Tributario – RUT:**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

**23.6 Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía.**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150%de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

**23.7 Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De SeguridadSocial Integral:**

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pagode los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art.50 de la Ley 789 de 2002.

**Persona Jurídica:** Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**Persona Natural:** El proponente anexará la planilla de pago al sistema de seguridad socialintegral (Salud,

Pensión y ARL) del último mes, anterior a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

**23.8 Certificado De Procuraduría General De La Nación:**

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

**23.9 Certificado De Contraloría General De La República:**

En atención a la circular No 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

**23.9.1 Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:**

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponentey/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

**23.9.2 Verificación De Medidas Correctivas - Código Nacional De Policía:**

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.
De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior alos seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

**Nota:** El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestasconsultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultasefectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con loestablecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

**23.9.3 Paz y Salvo Expedido En El Sena:**

El SENA consultará en su base de datos sobre los aportes parafiscales; En el evento de noestar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013, el PROPONENTE deberá solicitar el paz y salvo de aportes al SENA, radicando comunicación escrita dirigida al área de relaciones corporativas del SENA, donde tenga domicilio la empresa, para lo cual debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público certificado,según resulte aplicable, en la cual certifique dicha circunstancia.
- Fotocopia de la tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios de la junta decontadores y fotocopia de Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador.

### 23.9.4 Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENAefectuará el pago del contrato.

### 23.9.5 Experiencia acreditada del proponente:

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificación de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación,cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.
EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado.
Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

## 24. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos:

1. La Validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidadesmedidas y cantidades requeridos por la entidad; especificando claramente el IVA desu oferta si aplica.
3. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos eindirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cadaítem ofrecido.
4. Solo se pagarán los precios contratados, por tanto, no se reconocerá suma algunapor impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente autorizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas,

será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, yrespecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto losprecios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La entidad se reserva el derecho de realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales y de la función pública (Economía, celeridad,eficiencia…) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad institucional y velar por la racionalización del gasto público".

## 25. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá sujetarse y cumplir con los puntos contenidos en las Especificacionestécnicas mínimas del presente proceso.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentaciónde la propuesta, la cual forma parte de esta invitación pública.

### 25.1. OFERTA TÉCNICA

El proponente debe presentar la oferta técnica que contenga las especificaciones técnicasmínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el presente estudio, para lo cual debe diligenciar el formato (ANEXO No. 2 – Oferta Técnica).

La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que nocumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

### 25.2 Otras Condiciones Técnicas Necesarias.

1. Equipo Técnico mínimo para el desarrollo del contrato: El proponente deberá presentar junto con la oferta técnica, la hoja de vida, con los soportes de estudio, capacitación y certificaciones de experiencia del personal que a continuación se relaciona:

- ✓ Un (1) Ingeniero Ambiental; quien se encargará de realizar el acompañamiento en la prestación del servicio, con experiencia mínima de Dos (2) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional, con

el fin de garantizar el manejo adecuado y efectividad de los productos químicos para el control de plagas.

- ✓ Dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas.

- ✓ Dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable

## 26. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

| CRITERIOS AMBIENTALES | |
|---|---|
| **CRITERIO** | **ETAPA** |
| Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud. | Precontractual |
| Realizar la disposición final de los residuos peligrosos y similares generados en la atención prestada al SENA, no deben dejar ningún residuo en el centro de formación. | Contractual |

| CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |
|---|---|
| **CRITERIO** | **ETAPA** |
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST<br><br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.<br><br>3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | Precontractual |

## 27. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con lo contenido en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto1860 de 2021 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", el presente proceso de contratación no exigirá capacidad financiera a los proponentes interesados en participar, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.2 del presente documento, la forma de pago será contra entrega de los bienes requeridos.

## 28. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el

ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La metodología para utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"

## 29. FACTOR DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizarlas reglas contenidas en dicha norma, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo casolos compromisos internacionales vigentes.

## 30. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 3. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por ColombiaCompra Eficiente:

## 31. GARANTÍAS

| Señale con una “X” los amparos a exigir: | |
|---|---|
| **X** | **Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo delcontrato y 6 meses más. |
| **X** | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y tres (3) años más. |
| **X** | **Calidad del Servicio:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazode ejecución del contrato y 4 meses más. |

## 32. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| **INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:** |
|---|
| Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, podrá ser susceptible a limitacióna MiPymes, siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos en el Artículo2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)** | SI | **X** | NO | | |

**33. ACUERDOS COMERCIALES:**

| | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** |
| **Alianza Pacifico** | Chile | SI | SI | NO | SI |
| | México | SI | SI | NO | SI |
| | Perú | SI | SI | NO | SI |
| **Canadá** | | NO | --- | --- | NO |
| **Chile** | | NO | --- | --- | NO |
| **Corea** | | NO | --- | --- | NO |
| **Costa Rica** | | NO | --- | --- | NO |

**34. OTROS ASPECTOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de laEntidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.** | **SI:** | | **NO:** | **X** |
| **Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |
| **MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra** | **SI:** | | **NO:** | **X** |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visitapara verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.** | **SI:** | | **NO:** | **X** |

**35. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN,LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

N/A

**a. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo).**

**N/A**

**b. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

No Aplica.

**36. ANEXOS**

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN

Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN
Fecha: 2023.10.19 16:32:45 -05'00'

**MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN**
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo Coordinador Administrativo (E)

Proyecto: Jorge Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual

Reviso: Leydi Rebeca Liévano Melo
Ambiental

Reviso: Erika Viviana Galvis Aponte
Profesional SST

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR**

ANEXO 1

## 1. OBJETO.

"CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA".

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | 51 | 20 | 512016 | **51201600** | VACUNAS, ANTIGENOS Y TOXOIDE |

## 3. ASPECTOS GENERALES.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR PRIMARIO | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura |
| SECTOR SECUNDARIO | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:<br>Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.<br>Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil |
| SECTOR TERCIARIO | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc. | Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros. |
| SECTOR CUATERNARIO | El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico.<br>Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios. | Investigación, desarrollo e innovación<br>Ciencia y desarrollo tecnológico<br>Consultoría, planificación financiera y económica<br>Industria robótica |

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR**

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias. Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos. Cabe señalar que a este sector también se le denomina terciario (los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales).

- ✓ Características de los servicios.

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

• Son intangibles En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

• Son heterogéneos En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente. Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atienda al solicitante del servicio.

• Son inseparables En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

• Son perecederos En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo. Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido. Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

• No se adquieren en propiedad Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.

Prestación de Servicios de Vacunación. Una vacuna es cualquier preparación cuya función es la de generar del organismo inmunidad frente a una determinada enfermedad, estimulándolo para que produzca anticuerpos que luego actuarán protegiéndolo frente a futuras infecciones, ya que el sistema inmune podrá reconocer el agente infeccioso y lo destruirá. Se trata de un medicamento biológico constituido a partir de microorganismos (bacterias o virus), muertos o atenuados, o productos derivados de ellos.

Antes de nacer los bebés adquieren a través de la placenta las defensas necesarias para protegerse frente a posibles infecciones durante las primeras semanas de vida. Sin embargo, pierden esa protección en poco tiempo, aunque éste varía en función del microorganismo de que se trate. Así, mientras que, en enfermedades infecciosas como la tos ferina, la inmunidad transmitida por la madre se mantiene apenas unas pocas semanas, en otros casos, como el del sarampión, puede prolongarse hasta seis meses o un año, según los niños.

Este hecho determina dos cosas muy importantes: la necesidad de vacunar al niño para protegerlo frente a las enfermedades conocidas y el momento en que debe ser vacunado para mantener su inmunidad frente a ellas.

¿Cómo funcionan las vacunas? En realidad, lo que hacen las vacunas es engañar al organismo y concretamente al sistema inmunológico, haciéndole pensar que está siendo atacado por un agente infeccioso y obligándole a defenderse. El microorganismo inoculado con la vacuna está muerto o muy debilitado (atenuado), por lo que no reviste ningún peligro para el niño; pero es suficiente para que su sistema inmune reaccione generando anticuerpos contra él y con ellos adquiriendo una memoria inmunitaria que le permitirá reconocer ese microorganismo concreto y eliminarlo.

En la actualidad existen vacunas combinadas, como la trivalente o la hexavalente, que permiten inmunizar simultáneamente frente a varias enfermedades importantes. Y todo ello sin riesgos apreciables, ya que los efectos adversos de las vacunas son muy leves (enrojecimiento leve y dolor en el lugar de la inyección, fiebre o dolores musculares) y muy raramente graves.

Las vacunas se administran por vía intramuscular y en algunos casos por vía oral. Por lo general son necesarias varias dosis espaciadas en el tiempo para lograr que la inmunidad se mantenga con el tiempo. De ahí la importancia de atender a los calendarios vacunales que cada año revisan la Asociación Española de Pediatría (AEP) y las autoridades sanitarias nacionales y autonómicas.

La importancia de las vacunas. Desde su descubrimiento, las vacunas han sido, junto a la potabilización del agua, la medida de prevención que más beneficios ha aportado a la humanidad. Enfermedades que antes eran epidémicas y que originaban una gran mortalidad ahora están erradicadas en todo el mundo (viruela), casi erradicadas (poliomielitis o sarampión) o controladas (hepatitis B, tétanos, difteria, meningitis meningocócica o tos ferina).

Sólo esta apreciación da una idea de la importancia real de las vacunas, además de su coste-efectividad. Ningún otro medicamento ha salvado tantas vidas como las vacunas, por lo que no vacunarse o negar la vacunación a los hijos no sólo debe considerarse como un acto irresponsable de cara a su propia salud, sino frente al conjunto de la sociedad, ya que puede suponer el retorno de enfermedades ya olvidadas en muchos países.

Las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio ha producido y sigue produciendo a la humanidad, previenen enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas. Las vacunas benefician tanto a las personas vacunadas como a las personas no vacunadas y susceptibles que viven en su entorno (inmunidad de grupo).

¿Tiene riesgos la vacunación? Siempre debemos tener presente que “Los riesgos de la vacunación siempre serán inferiores a sus beneficios” y que “No es mejor padecer la enfermedad que recibir la vacuna: con la vacunación adquirimos protección ahorrándonos la enfermedad”. Las vacunas son medicamentos muy eficaces y seguros. Ningún avance de la medicina ha logrado salvar tantas vidas como las vacunas, gracias a ellas las enfermedades que se percibían como amenazas dejan de existir o bien altamente disminuyen. Su seguridad es muy alta y son los productos farmacéuticos a los que se les exigen estándares de seguridad más altos. Todas las vacunas que se administran en la actualidad han demostrado claramente su eficacia y seguridad.

No obstante, es importante tener en cuenta diferentes cuestiones de cara a minimizar el riesgo, por otra parte, muy bajo, de efectos secundarios. Estas precauciones deben tenerse en cuenta y considerarlas en la valoración del profesional previo a cualquier vacunación. En algunas ocasiones pueden aparecer algunas reacciones adversas, como en contadas ocasiones se han presentado reacciones alérgicas fuertes a alguno de los componentes de las vacunas.

Como ocurre con todos los medicamentos, debemos tener presente que existe un riesgo muy pequeño de que ocurra algún problema grave, pero este riesgo es siempre mucho menor que el derivado de contraer la enfermedad. Como sucede con cualquier medicamento, las vacunas no están exentas de eventuales efectos adversos, aunque esta posibilidad es muy reducida. El beneficio es en todos los casos mucho mayor que el riesgo, de ahí que las vacunas incluidas en el calendario vacunal lo están por recomendación de las autoridades sanitarias internacionales al haber demostrado su eficacia y los beneficios que aportan.

## 3.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el presente proceso se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en la vigencia 2023.

Para el presente caso, en las vigencias mencionadas el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de convocatorias públicas, contrató este mismo objeto, de acuerdo con el promedio generado en la comparación cuantitativa de precotizaciones allegadas.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrato este servicio por los siguientes valores promedio:

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR**

| | | |
|---|---|---|
| Contrato No. MC-HIL-CIES-042-2023 | Contrato No MC-HIL-CDATH-027-2023 | Contrato MC-RM-CISM-019-2022 |
| $ 19.994.114 | $ 4.638.000 | $ 22.515.016 |
| Objeto: Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas para aprendices del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila | Objeto: "Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila | Objeto: Contratar la Compra y aplicación de Vacunas para los aprendices de programas asistenciales de la Red Salud, programas Priorizados y otras redes de conocimiento del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia. |
| Entidad: SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Entidad: SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH | Entidad: SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. |

De acuerdo con el análisis de la demanda y los procesos consultados podemos evidenciar que existe pluralidad de empresas que ofrecen al Estado los servicios requeridos en este proceso de selección.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN

Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZÓN
Fecha: 2023.10.19 16:36:02 -05'00'

**MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN**
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo Coordinador Administrativo (E)

Proyecto: Jorge Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual

**MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS CONTRACTUALES**
**CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA**
**REGIONAL CUNDINAMARCA**

| Item | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | Tratamiento/Control a implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable del tratamiento | Fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento | Fecha o evento con el cual se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | Cómo se realiza el monitoreo | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | Que la información recolectada por el Centro, Regional o Direccion General no sea la ajustada a la necesidad. | Inexactitud en la necesidad de la entidad | 2 | 4 | 6 | ALTO | Verificacion permanente de los documentos contractuales | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | SENA | Desde el inicio del proceso contractual | Hasta la suscripción del contrato | Revisión por parte de las áreas involucradas en el proceso. | Semanal |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | No presentación de ofertas | Declaratoria de desierto de proceso | 2 | 3 | 5 | MEDIO | Enviar invitaciones a los posibles oferentes para que se presenten en el proceso | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | SENA | Desde el inicio del proceso contractual | Hasta la presentación de las ofertas y cierre del proceso | Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso | Según cronograma |
| 3 | GENERAL | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | No publicación de documentos correspondientes dentro de los plazos legalmente establecidos en el SECOP | Falta de claridad en los oferentes y ofertas no acordes a lo pactado, Sanciones | 1 | 4 | 5 | MEDIO | Verificación de los documentos subidos al SECOP | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | SENA | Desde el inicio del contractual | Hasta la liquidación del proceso | Seguimiento por parte de la Dirección Regional al proceso de gestión contratal | Trimestral |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | El ofertante no subsana la propuesta o no lo efectúa dentro del plazo pactado en los pliegos | Declaratoria de desierto del proceso o rechazo de la propuesta | 2 | 4 | 6 | ALTO | Verificación de los requerimientos de subsanación dentro de los terminos del cronograma | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | CONTRATISTA | Desde la presentación de las ofertas y cierre del proceso | Hasta la evaluación de las ofertas | Evaluación de las propuestas presentadas por el comité evaluador | Según cronograma |
| 5 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | Falta de suscripción del contrato | Sanciones o multas | 2 | 4 | 6 | ALTO | Verificación de la suscripción del documento del contrato. | 1 | 4 | 5 | MEDIO | SI | CONTRATISTA | Desde la evaluación de propuestas | hasta la suscripción del contrato | Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso | Según cronograma |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato. | Retraso en la ejecución del contrato, entrega de los bines y servicios. | 2 | 4 | 6 | ALTO | Aplicación de garantias y demás clausulas contractuales | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | SENA | Desde el inicio del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Supervisión de la ejecucíon de las actividades pactadas en el contrato | Cada vez que se requeira |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | Falta de planeación del contratista para prevenir afectaciones o el incumplimiento de las fechas establecidas en el contrato para su ejecución por causas ajenas o involuntarias | Prórrogas o suspensión del contrato. | 2 | 3 | 5 | MEDIO | Supervisión del cumplimiento de la obligaciones del contrato y Hacer efectivas las garantias. | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SENA | Desde el inicio del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Verificación y seguimiento por parte del supervisór de los plazos de ejecución | Cada vez que se requeira |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | FINANCIERO | Insuficiencia o inadecuado personal calificado para la ejecución del contrato | Retraso en ejecución del contrato y Mala calidad de los bienes y servicios. | 2 | 4 | 6 | ALTO | verificacion de idoneidad y experiencia del personal asignado para la entrega de los bienes y servicios. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SENA | Desde el inicio del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato | Mensual |
| 9 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | FINANCIERO | Uso de herramientas o equipo técnico inadecuado o insuficiente | Retraso en ejecución del contrato y Pérdidas económicas por actividades ejecutadas incorrectamente. | 2 | 3 | 5 | MEDIO | verificacion de maquinaria y vehículos asignados para la entrega de los bienes y servicios. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SENA | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del plazo del contrato | Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato | Permanente |
| 10 | ESPECÍFICO | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Desabastecimiento de insumos | Retraso en ejecución del contrato | 2 | 4 | 6 | ALTO | verificacion de antecedentes | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SENA | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del plazo del contrato | Seguimiento cronograma de ejecucion y riesgos | Permanente |
| 11 | ESPECÍFICO | EXTERNO | PLANEACIÓN | ECONÓMICO | Desacuerdos en la etapa de liquidación | Conflictos jurídicos y/o económicos | 2 | 3 | 5 | MEDIO | Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SENA | Desde el inicio del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato | Permanente |

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

**EL DIRECTOR REGIONAL (E) DE CUNDINAMARCA**

**CONSIDERANDO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; cuya misión y visión, entre otras está la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

En el marco de la Resolución No. 003202 del 25 de julio de 2016 "Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, se adopta el grupo de Rutas integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y se dictan otras disposiciones". En la cual, retomó programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y, como mecanismo de prevención de riesgos laborales, definió la vacunación como una estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales.

Conforme a la Circular 1 6060 de 2022 emanada por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del Sena, con asunto: Lineamientos de vacunación de aprendices, establece directriz para gestionar los procesos de vacunación para aprendices que presentan mayor riesgo de exposición; de acuerdo con lo anterior, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca y conforme a los recursos asignados para el Centro y estipulados en el anexo 05 de la Resolución No. 1- 00001 de 2023 "Presupuesto para vacunación de programas priorizados (Toxoide Diftérico) solo para aprendices".

Que la administración del inmunobiológico Toxoide Diftérico, según esquema de vacunación se debe aplicar así:

Toxoide Diftérico (Td) o Toxoide Tetánico (Tt): Esquema de vacunación primera y segunda dosis , para aprendices de género masculino de los programas priorizados, se solicita solo para aprendices de género masculino dado que este inmunobiológico no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento se debe cumplir el siguiente esquema:

- 1ra dosis
- 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis

- Para dar cumplimiento a lo establecido, el centro de formación deberá contratar a un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación definido para tal fin, así como lo referente al "Programa Plan Ampliado de Inmunizaciones – PAI emitidos por el Ministerio de Salud, No 6. Acciones en cada uno de los componentes del programa ampliado de inmunizaciones para el año 2020. Literal No 6.7 Cadena de frio: Asegurar la correcta conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad".

Teniendo en cuenta que el bienestar del aprendiz es fundamental para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es prioridad proteger el su desarrollo y cuidado integral dentro de su proceso de formación. Por tal motivo, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere "Contratar el suministro y aplicación de vacunación de programas priorizados Toxoide Diftérico para aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial Regional Cundinamarca".

Beneficiarios:

- Los beneficiarios son aprendices del Centro Agroecológico y Empresarial de etapa lectiva, de género masculino que se encuentran en los programas priorizados de acuerdo con la circular 6060 de 2022 y conforme a los recursos asignados para el Centro Agroecológico.
- *Programas priorizados: Grupo 2. Inmunobiológico toxoide tetánico o diftérico: aprendices de sexo masculino de las siguientes redes de conocimiento: automotor, construcción e infraestructura, entre otros.

Que el Centro de Formación, no cuenta con la logística ni el personal de planta suficiente para atender dicha necesidad, por lo que se hace necesario proceder satisfacer la necesidad, con un proceso de contratación con persona natural y/ o Jurídica que este en la capacidad de ofrecer dicho servicio dentro de las condiciones establecidas en los lineamientos institucionales, en la convención colectiva y en la normatividad vigente que rige la materia.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Realizar un proceso de contratación cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS DE PROGRAMAS PRIORIZADOS TOXOIDE DIFTERICO PARA APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE CUNDINAMARCA".**

**RECURSOS:** El valor estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8723 del 17 de octubre de 2023. Con cargo al rubro presupuestal 951010- C-3603-1300-14-0-3603025-02 "Adquisición de Bienes y Servicios",

por un valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, expedido por la oficina presupuesto.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía, es la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.137.500).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de UN (01) Mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. El término de ejecución se contará con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta, una vez aprobada la garantía única, expedición del registro presupuestal y suscripción de la correspondiente acta de inicio.

No obstante, para suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**AUTORIZACION No.** 001755

Dada en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2023

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2023.10.31 17:13:08 -05'00'

**RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ**
**DIRECTOR REGIONAL (E)**

Vobo: Nicolas Fernando Ruiz Martinez
Abogado Despacho Dirección Regional

Vo.Bo. José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador (e) Académico

Aprobó: Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: : Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual